

El Instituto Estatal Electoral de Baja California a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica convoca al:

Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 ¡Baja California Vota!

Con el objetivo de promover y motivar el ejercicio del voto en la ciudadanía, el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) invita a las y los ciudadanos de Baja California a participar en el Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 **¡Baja California Vota!**

Jingle es una pieza de música o canción que se caracteriza por ser de corta duración, atractiva y fácil de recordar, que se usa especialmente para promocionar un producto o evento, con un efecto sonoro que incluye un slogan en la melodía y en donde se acostumbra a decir el nombre del tema que se promueve.

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las y los residentes del estado de Baja California que:

- Tengan 18 años de edad o más.
- Cuenten con credencial para votar vigente o el comprobante de trámite para obtenerla.

Se podrá participar en la modalidad individual o grupal, en este último caso, se deberá nombrar a una persona representante del grupo. Cada participante podrá presentar máximo dos Jingles Musicales, (siempre por separado, siguiendo las pautas de presentación que se indican en la presente convocatoria, generando un usuario y contraseña por cada Jingle Musical registrado).

Las y los participantes no deben ser personas trabajadoras del (IEEBC), ni familiares consanguíneos o por afinidad hasta en segundo grado del personal de esta institución.

SEGUNDA. TEMÁTICA

La temática deberá promover y motivar que las juventudes y la ciudadanía bajacaliforniana voten el domingo 2 de junio de 2024. La letra del Jingle Musical deberá de contener obligatoriamente las siguientes frases: **“Baja California Vota”** y **“Vota este 2 de junio”**, además de las frases obligatorias podrá contener alguna o algunas de las siguientes palabras: “Participación”, “Ciudadanía”, “Democracia”, “Derecho a Votar” y/o “Voto”.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GÉNERO DEL JINGLE MUSICAL

Las características a evaluar serán las siguientes:

- Que se utilicen las frases obligatorias: **“Baja California Vota”** y **“Vota este 2 de junio”**.
- Que tenga una duración mínima de 20 segundos y máxima de 30 segundos.
- El formato: MP3 de 320 kbps.
- Estar realizado en español.
- Uso de lenguaje incluyente.
- La pieza musical que acompañe la letra podrá ser de cualquier género musical (corrido tumbado, regional mexicano, rap, pop, rock, folklórico, etc.)

CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Será causa de descalificación el Jingle Musical que:

- Promueva mensajes a favor o en contra de algún partido, organización política, o personaje del ámbito político electoral. O bien, haga referencia a alguna servidora o servidor público.
- Utilice lenguaje que fomente la discriminación, violencia verbal, física, sexual o de otra índole de cualquier persona. O bien, se haga uso de lenguaje ofensivo o soez.
- Vaya en contra de los principios democráticos de objetividad e imparcialidad.
- No sea un trabajo inédito y de autoría de la persona participante que lo registra.

QUINTA. REGISTRO DEL JINGLE MUSICAL

El registro de participantes se hará en el portal del IEEBC a través del Sistema de Registro al Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 **¡Baja California Vota!** ingresando a la dirección electrónica:

<https://sistemas.ieebc.mx/Jingle>

Las y los participantes deberán:

- Ingresar al sistema y generar usuario y contraseña de la persona participante en el caso de estar participando en modalidad individual, o de la persona representante del grupo en el caso de estar participando en modalidad grupal.
- Registrar la modalidad de participación individual o grupal, y capturar los datos de la persona participante o de la persona representante del grupo.
- Subir los siguientes archivos o documentos:
 - Liga Google Drive donde se encuentre depositado el Jingle Musical. Cuando genere la liga deberá utilizar el botón compartir como lector o lectora a cualquier persona usuaria que tenga el vínculo para que el IEEBC pueda ingresar.
 - Credencial para votar vigente. Versión escaneada por ambos lados con una resolución de 300 DPI en formato PDF.
 - Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad y cesión de derechos debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF. El formato estará disponible en el sistema de registro del Concurso <https://sistemas.ieebc.mx/Jingle>

SEXTA. PERIODO PARA EL REGISTRO DEL JINGLE MUSICAL

El periodo para el registro del Jingle Musical inicia con el lanzamiento de la Convocatoria y concluye a las 13:00 horas del 22 de abril de 2024.

Una vez registrado el Jingle Musical, la persona participante recibirá, vía correo electrónico, las siguientes notificaciones:

- Jingle “Prevalidado”, se refiere a que el Jingle Musical fue registrado exitosamente y que la información suministrada será revisada por el Instituto convocante.
- Jingle “Incompleto”, se refiere a que en caso de que se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o en el registro establecidos en las Bases Primera y Quinta de la presente Convocatoria, se hará del conocimiento de la persona participante al correo electrónico registrado, para que subsane lo solicitado, en un periodo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la presente Convocatoria, siendo ésta el 25 de abril de 2024 a las 13:00 horas.
- Jingle “Validado”, se refiere a que el Jingle Musical cumple con los requisitos y el registro establecido en la presente Convocatoria.

El Jingle Musical que cumpla con los requisitos y el registro establecido en la presente Convocatoria será entregado al Jurado Calificador quien realizará los trabajos de

evaluación indicados en la Base Séptima de esta Convocatoria, teniendo como identificación el número de folio con el que quedó registrado.

Los datos de las personas autoras de cada Jingle Musical sólo se harán del conocimiento del Jurado Calificador una vez que se emita el dictamen final.

Los datos personales de las personas participantes se encuentran protegidos y pueden consultar los avisos de privacidad integral y simplificado en el siguiente enlace:
<https://www.ieebc.mx/aviso-privacidad/>

SÉPTIMA. JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El IEEBC integrará un Jurado Calificador de tres especialistas en la materia, buscando responder a la paridad de género. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados del concurso.

El Jurado Calificador se hará cargo de calificar los Jingles Musicales conforme a las Bases de esta Convocatoria, y tomará en consideración los siguientes criterios de evaluación:

- Letra.
- Música.

Su dictamen será definitivo e inapelable.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los Jingles Musicales ganadores se darán a conocer el 3 de mayo de 2024 en la página de internet del IEEBC (www.ieebc.mx) y en las redes sociales institucionales.

NOVENA. PREMIACIÓN

Los Jingles Musicales ganadores, serán premiados conforme lo siguiente:

Primer Lugar:

El primer lugar, recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Segundo Lugar:

El segundo lugar, recibirá un premio de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional).

Tercer Lugar:

El tercer lugar, recibirá un premio de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se otorgarán menciones honoríficas, en caso de que el Jurado Calificador lo estime conveniente por la calidad de los Jingles Musicales.

Todas las personas que remitan un Jingle Musical recibirán constancia de participación, la cual podrán descargar del sistema de registro, posterior a la publicación de resultados.

La ceremonia de premiación se realizará de manera presencial el 22 de mayo de 2024 y será transmitida a través del canal de YouTube IEEBC y Facebook IEEBC.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

Será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de las Bases de esta Convocatoria. Cualquier situación no prevista en la misma, será resuelta por la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Instituto convocante, si fuera el caso, en coordinación con integrantes del Jurado Calificador.

Los Jingles Musicales presentados en este concurso serán propiedad del IEEBC, el cual podrá utilizar los Jingles Musicales o su contenido de manera parcial o total en el marco de los trabajos y campañas institucionales que realiza para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, promover el ejercicio del voto, así como al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, con el claro compromiso de que en todo momento se reconocerá la autoría original del material.

Las personas autoras son responsables por la originalidad del Jingle Musical y el respeto a los derechos de autor de los contenidos y recursos incluidos. Los Jingles Musicales que presenten algún indicio de plagio por denuncia pública o conocimiento fundado del jurado serán descalificados; en el caso de que ello suceda cuando ya haya sido premiado, la persona participante involucrada deberá regresar al IEEBC el premio otorgado y atender las consecuencias que de tal situación deriven.

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información o aclarar dudas sobre la presente Convocatoria, comunicarse al correo electrónico: participacionciudadana@ieebc.mx

Oficina en Mexicali

Calzada Cuauhtémoc # 801 y Río Mocerito, Pro-Hogar C. P. 21240, Mexicali, Baja California.
Teléfono (686) 568-4176 ext. 1195.

Oficina en Tijuana

Boulevard Díaz Ordaz 4508, Las Palmas, C. P. 22106, Tijuana, Baja California.
Teléfono (664) 979-9442.